



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 20 ABR 2018

RESOLUCION N° 016 -F.E.

VISTO: El trámite de estos autos N° 1823-D-2017-05179 caratulados "*Ilardo Suriani Lucas solicita intervención de Fiscalía de Estado por posible incumplimiento e irregularidades en el DPV*" y acumulados N° 2354-D-2017-05179, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con una presentación del Diputado Provincial, Sr. Lucas Ilardo Suriani, quien, en fecha 23/06/17, denuncia presuntas irregularidades en la obra denominada "*Construcción calle Infanta Isabel*" en el Departamento de Guaymallén, en razón que la Dirección Provincial de Vialidad habría efectuado un llamado a licitación para la ejecución de la misma, siendo que la tarea ya se estaría ejecutando.

Que tramitada la causa, a fs. 76/79, emite resolución el Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas, donde se desarrolla la plataforma fáctica y se describen los informes agregados en autos a los cuales me remito y doy aquí por reproducidos en honor a la brevedad, aconsejando al suscripto no avocarse al conocimiento de la presente investigación por las consideraciones que allí esgrime.

Que comparto *in totum* los argumentos vertidos por el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas en los considerandos de su resolución antecedente.

Que no obstante ello, a fin de agotar en todos sus extremos los hechos denunciados por el Sr. Diputado Provincial y sin perjuicio de los informes obrantes en las presentes, siendo función de este

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 016 -F.E.

Organismo la de controlar a la Administración Pública, considero apropiado, previo a concluir las presentes, efectuar una comprobación *in situ* de la realización de la obra proyectada y de los cambios informados en la misma, requiriendo la colaboración de las autoridades de cada administración involucrada, que deberán nombrar a un representante a fin de estar presente en la inspección e informar sobre todos los detalles de la obra que allí se le requieran.

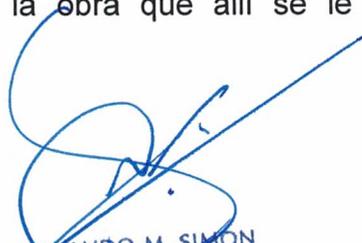
Que por otro lado, y sin perjuicio del resultado que se arribe con la medida adoptada, estimo que corresponde, a la luz de los hechos ventilados en las presentes, requerir a las autoridades de sendas reparticiones intervinientes que adopten las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir en el futuro una desinteligencia como la aquí denunciada, teniendo en cuenta que si bien finalmente se habría compensado la pavimentación de las cuadras ya hechas con las de otra vía, lo cierto es que ese no era el objetivo de la licitación realizada ni por lo tanto de la decisión administrativa elegida por las autoridades de ambas reparticiones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°. Ordenar que, por intermedio de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, se efectúe una comprobación *in situ* de la realización de la obra proyectada y de los cambios informados en la misma, requiriendo la colaboración de las autoridades de cada administración involucrada, las que deberán nombrar a un representante a fin de estar presente en la referida inspección e informar sobre todos los detalles de la obra que allí se le requieran.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 016 -F.E.

Artículo 2°. Aconsejar a las autoridades de sendas reparticiones intervinientes en los hechos de autos, que adopten las medidas necesarias para que no vuelva a ocurrir en el futuro una desinteligencia como la aquí denunciada.

Artículo 3°. Notifíquese según corresponda.

Artículo 4°. Dese al registro y archívese.-

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza